

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 10225

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24.- Notificaciones a los colindantes; de la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARA.

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros los señores Rosario Esperanza Pesantez Pesantez con C.I: 0104387675, Rosa Patricia Pesantez Pesantez con C.I: 0104481247, Sonia Marcela Pesantez Pesantez con C.I: 0105086912.

Han solicitado la corrección de la superficie del terreno, ubicado en el sector de "ROSAS-PAMBA" del cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 8366.17m2

NORTE: CON VIA PÚBLICA PUCARA -PATOCOCHA DE P1 A P2 EN 15.82M; CON ROSA PATRICIA PESANTEZ PESANTEZ DE P2 A P3 EN 17.08M, DE P3 A P4 EN 12.48M, DE P4 A P5 EN 8.1 1M, DE P5 A P6 EN 5.00M; CON ROSARIO ESPERANZA PESANTEZ PESANTEZ DE P6 A P7 EN 11.52M; CON LILIA ESTHELA DELGADO DURAN DE P7 A P8 EN 7.74M; CON SEGUNDO NICANOR BERREZUETA DELGADO DE P8 A P9 EN 12.48M; CON JOSE MANUEL CHÁVEZ MENDIETA DE P9 A P10 EN 32.98M, DE P10 A P11 EN 6.91M; CON PIEDAD LUCILA PESANTEZ REDROVAN DE P11 A P12 EN 15.00M, DE P12 A P13 EN 13.87M, DE P13 A P14 EN 27.82M

SUR: CON VIA A VILLA ALTA DE P16 A P17 EN 16.29M, DE P17 A P18 EN 21.45M, DE P18 A P19 EN 15.00M, DE P19 A P20 EN 24.84M, DE P20 A P21 EN 24.26M

ESTE: CON VIA PÚBLICA DE P14 A P15 EN 24.36M; CON JESÚS ARMANDO YANEZ GUAMAN DE P15 A P16 EN 34.77M

OESTE: CON VIA A VILLA ALTA DE P21 A P22 EN 16.46M, DE P22 A P23 EN 30.78M, DE P23 A P24 EN 31.27M, DE P24 A P25 EN 14.72M; CON ASOCIACIÓN AGRICOLA GANADERA PUCARÁ DE P25 A P26 EN 9.53M, DE P26 A P1 EN 24.28M

En el caso que alguien resultare afectado por el inicio del presente proceso administrativo puede presentar su oposición o reclamo motivado en la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de 10 días de la segunda publicación.

Pucará, 26 de marzo del 2025



ARQ. ROBERTO CAÑARTE

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ